



Consejos Municipales Contra las Adicciones

*Por: Lic. Ricardo Lugo Miguel y
Lic. José Juan Piña Tasabía*

El uso y abuso de sustancias psicoactivas (drogas) es un problema que nos atañe y preocupa a todos y cada uno de los mexicanos, por ello el Gobierno Federal así como los Estatales han creado instituciones encargadas de combatir dicho problema desde todos sus orígenes, es decir, desde el ataque frontal al narcotráfico hasta la prevención en sus tres formas.

Para esto último, es facultad de los gobiernos garantizar la salud integral de la población y los grupos vulnerables, por lo cual es necesaria la creación de instituciones para hacer frente a la problemática, para lo cual han surgido el CONADIC (Consejo Nacional Contra las Adicciones) a nivel nacional; a nivel estatal están los CE-CAS (Consejo Estatal Contra las Adicciones); y a nivel municipal contamos con los (COM-CAS) Consejos Municipales Contra las Adicciones.



En cuanto a los Consejos Municipales Contra las Adicciones son un órgano colegiado encaminado a impulsar a un órgano colegiado, que coordina y establece acuerdos consensuados para impulsar los esfuerzos dirigidos hacia la atención de las adicciones en el municipio. Estos esfuerzos deben realizarse con los sectores público, privado y social para permitir una mayor agilización y seguimiento tanto de acciones como de proyectos elaborados y por elaborar.



Para ello, es de vital importancia el compromiso que el municipio pueda establecer con respecto al combate de las adicciones, ya que esto posibilita acciones efectivas al vincular la salud con el desarrollo económico y social de la población. Cada municipio detectará sus prioridades con respecto al tema y por medio del COMCA y junto con el CECA buscar alternativas en la aplicación de estrategias encaminadas a la prevención de adicciones en la comunidad.

El campo de acción de estos Consejos Municipales Contra las Adicciones es variado, generalmente se encargan de:

A) Prevención: en sus tres vertientes; es decir, prevención primaria, que son los esfuerzos encaminados a evitar o retardar el primer consumo de sustancias psicoactivas en personas que no han consumido aún; la prevención secundaria, que son los esfuerzos encaminados a orientar a personas que están en etapa de experimentación de las drogas, pero que aún no cuentan con los criterios diagnósticos y la prevención terciaria que es el tratamiento para personas enfermas de una adicción.

B) Investigación

C) Formación de recursos humanos

D) Capacitación

E) Información y difusión

El problema de las adicciones se presenta no sólo a nivel nacional, sino a todos los niveles de la sociedad en menor o mayor medida en los siguientes rubros:

Alcoholismo: por su relación con los elevados índices de consumo y morbi-mortalidad, ya que representa el 9% del total de las enfermedades. El objetivo es contribuir mediante acciones de gobierno y sociedad para disminuir la prevalencia del alcoholismo o del abuso en su consumo en la población de cualquier edad y situación social.

Tabaquismo: representa la primera causa de muerte prevenible en el mundo. Es necesario crear políticas de protección a los no fumadores, además de evitar que los jóvenes lo consuman a temprana edad, previniendo así el posible consumo de otras sustancias.

Farmacodependencia: El consumo de drogas ilegales se ha convertido en una situación creciente y en donde los consumidores son personas cada vez más jóvenes. El consumo de estas provoca el desencadenamiento de otras situaciones sociales, como violencia, desintegración familiar, delincuencia, problemas laborales y por lo tanto económicos; por tal motivo es importante el desarrollo de los programas enfocados hacia la prevención.

Las funciones de los COMCAS son las siguientes:

a) La coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones.

b) Impulsar acciones para reducir los problemas asociados al consumo mediante el reforzamiento de acciones de regulación sanitaria y comercialización de bebidas alcohólicas.

c) Coadyuvar la demanda de sustancias adictivas y a la atención de los problemas derivados de su consumo.

d) Propiciar medidas para facilitar la detección temprana y atención oportuna de calidad, de los consumidores de sustancias adictivas y sus familiares.

e) Propiciar medidas para facilitar la detección.

¿Cómo se instala el COMCA?

Para la instalación del consejo sería importante tener en cuenta los beneficios que se derivarían de su instalación; como la reducción de los daños tanto físicos como sociales y familiares, estas dirigidas y organizadas por el coordinador municipal designado, que se haría de la siguiente manera:

1. Se recomienda efectuarla en reunión de cabildo, con el levantamiento del acta de instalación correspondiente;

2. Idealmente la ceremonia será encabezada por el presidente Municipal, quien fungirá a la vez como Presidente del COMCA;

3. El Secretario del Ayuntamiento verificará que el cabildo esté instalado y leerá el orden del día correspondiente;

4. Una vez aprobada por los presentes se procederá al desahogo del mismo;

5. Concluida la sesión, se procederá a la firma del acta de instalación por todos los miembros del comité: el Presidente Municipal en su calidad de Presidente del COMCA, el Regidor de Salud como coordinador ejecutivo, el representante de los Servicios de Salud, en carácter de secretario técnico, y finalmente todos los representantes de los sectores público, social y privado que sean invitados a integrar el COMCA en calidad de vocales.

Es importante precisar en el COMCA más allá del trienio de la administración municipal, con la adopción de mecanismos que permitan su institucionalización. Se tratará en todos los casos que logren tener una personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propios, para lo cual es primordial la asesoría del secretario Técnico del CECA y de las áreas jurídicas de los ayuntamientos. 